DICTAMEN N°23 /2013.-

Encarnación, 16 de septiembre de 2013.-

Señor

Dr. Luis Roberto Gneiting, Gobernador

GOBERNACIÓN DE ITAPUA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los 16 días del mes de septiembre del año 2013, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda Irrazabal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho de la Secretaria General, siendo las 12:10 horas, se reúnen la Dra. Erika Kufeld, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; la Abog. Miyu Jinzenji, Asesora Jurídica de la Gobernación de Itapúa, el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa y el Abog. Eduardo Giménez González, Asesor Jurídico Adjunto de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, la cual se encuentra conformada para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres en la modalidad de Contratación Directa, para la ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO, SEGUNDO LLAMADO.----------

La apertura de sobres con las ofertas se realizó en acto público, en la sala de reuniones de la Gobernación de Itapúa, en fecha 24 de julio del 2013, a las 09:30 horas, conforme con los datos del llamado y procedimientos establecidos en la ley 2051 de Contrataciones Públicas, con la aclaración de que la apertura se realizó tras la segunda convocatoria.----------

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: CONTRATACION DIRECTA, para la ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO. La disponibilidad presupuestaria prevista para esta contratación es de Gs. 17.500.000.----------

Durante el acto de apertura se verificó que las empresas GOTZE INGENIERIA y G&S GROUP han presentado los documentos detallados a continuación: planilla de oferta y precios, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de Garantizar los derechos del Niño y Adolescente, Patente Municipal, Ruc, Cédula de Identidad del Representante, Impuesto a la Renta, I..V.A., entre otros. Una vez finalizado el acto de apertura se elaboró el acta correspondiente siendo firmada la misma por los presentes en dicho acto.----------

De lo manifestado antecedentemente y tras el análisis por parte de este Comité surge que la empresa: 1.-GOTZE INGENIERIA, presento todas las documentaciones sustanciales solicitadas por el oferente, por lo tanto su oferta se encuentra en forma y cuenta con la oferta más baja.----------

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPUA
Asesoría Jurídica
Adjunta

Conforme al Acta de Apertura de sobre de fecha 24/07/2013, ha sido 2 (dos) empresas la que presentaron su oferta en forma para el referido llamado. En virtud a ello recomendamos la aplicación de las disposiciones contenidas en el art. 34 inc. C última parte de la ley 2051/03. El detalle de las empresas y el monto que ha ofertado, según registro en el acta de Apertura es la siguiente: ----------

Oferente: Empresa GOTZE INGENIERIA, precio total ofertado: guaraníes 15.210.000, graficado las ofertas y especificaciones técnicas según anexo 1, que se adjunta a la presente.-

Oferente: Empresa G&S GROUP, precio total ofertado: guaraníes 19.650.000, graficado las ofertas y especificaciones técnicas según anexo 1, que se adjunta a la presente.-

Se deja constancia que en el acto de Apertura se registra el monto tal cual se presentaron en la oferta, cuyo monto fue verificado y corroborado, de conformidad al precio ofertado.----------

En este orden el comité procedió a la comparación del cuadro estimativo o referencial de precios con la oferta presentada, a modo de realizar un mejor y completo estudio de las ofertas, la cual adjuntamos a la presente según Anexo 2.----------

Igualmente el Comité ha confeccionado el cuadro comparativo de ofertas, donde se constata que la Empresa GOTZE INGENIERIA, ha presentado la oferta más baja, y se encuentra ajustado a la disponibilidad presupuestaria de la Gobernación de Itapúa, según se desprende del anexo 1.-

Seguidamente el comité de Evaluación en cumplimiento de la norma que rige la materia realizó la revisión, control, consideración y análisis de la OFERTA MAS BAJA susceptible a ser analizada para el presente llamado. En ese sentido el comité examinó los documentos que se han presentado, y una vez concluido el proceso de análisis el Comité de Evaluación considera que los documentos sustanciales presentados (Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, la declaración por la cual se garantiza los Derechos de la Niñez y Adolescencia, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad de acuerdo al art. 20 inc. "w" ambos de la ley N° 2051/03, conforme a lo dispuesto en la resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas) se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y/o carta de invitación. Además, los documentos adicionales presentados por las empresas se ajustan a las exigencias del llamado (Certificado de Cumplimiento Tributario, Cédula Tributaria, SIPE N° 1256092).----------

Seguidamente el Comité de Evaluación ha considerado las especificaciones técnicas de los bienes ofertados conforme a lo estipulado en el pliego de Bases y

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPUA
Asesoría Jurídica
Adjunta

Condiciones, encontrando que las mismas han sido presentadas de conformidad a lo solicitado y la capacidad financiera de la Empresa en cuestión se halla ajustada a lo solicitado por la convocante.-

Terminada la evaluación de los puntos mencionados y que son sustanciales, y habiendo la empresa presentados sus ofertas en forma, se ha decidido sugerir la adjudicación por el total, a la empresa GOTZE INGENIERIA.-

Se transcribe el cuadro de adjudicación de la empresa GOTZE INGENIERIA:-

				GOTZE INGENIERIA	
Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	**Acondicionador de aire Split System, evaporador modelo pared, capacidad de enfriamiento de 18000 BTU/h,** tensión eléctrica 220V-1 fase-50Hz, con compresor tipo rotativo, super silencioso, con control remoto, Función "Auto-Restart" (que permite la continuidad automática del funcionamiento del equipo al regreso del servicio de la energía eléctrica luego de un corte en el suministro, el equipo deberá volver a funcionar automáticamente en las mismas condiciones consignadas con el control remoto antes de dicha interrupción), temporizador programable, frio/calor por	Unidad	6	2.535.000	15.210.000

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ITAPUA
Asesoría Jurídica
Adjunta

	bomba reversora, ajuste de dirección de flujo de aire del evaporador en forma vertical y horizontal, la cañería interna de los condensadores indefectiblemente deberán ser de cobre, 2 (dos) años de garantía, debe incluir kit de instalación de 6 (seis) metros con cañerías de cobre aisladas como mínimo. Soporte metálico para la unidad condensadora, también se deberá incluir la perforación de paredes para el paso de cañerías de refrigeración (hasta 6 mts. de distancia entre las unidades) y posterior reacondicionamiento de las paredes afectadas. Instalación y puesta en funcionamiento de los equipos. Provisión e instalación de llave termomegnética del tipo europea. Servicio de Provisión de alimentación eléctrica de 8 metros desde el tablero de instalaciones eléctricas hasta el equipo.				

TOTAL : 15.210.000 GS.

Cabe señalar que la recomendación de adjudicación realizada es en virtud a que la empresa dispone de la condición legal y técnica para la

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPUA
Asesoría Jurídica
Adjunta

provisión de los servicios objetos de convocatoria, igualmente posee la capacidad económica para sostener su oferta y ha sido sugerida su adjudicación debido al precio más bajo ofertado y ajustado a la disponibilidad presupuestaria.-

El acto se desarrolló con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugiere al Señor Gobernador la adjudicación del bien ofertado según menor costo, de conformidad a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer vuestro.----------

GOBERNACION DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
Encarnación - Paraguay

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPUA
Asesoría Jurídica
Adjunta

Abog. Eduardo Giménez G.
Asesor Jurídico Adjunto

Lic. Crescencio Sartorio
Secretario de Administración

Abog. Miyu Iinzenji
Asesora Jurídica